REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 13 Fecha

Estado: 08-03-2023 **PARA VISUALIZAR PDF CLICK AQUI** Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220170037000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	LEONARDO AUGUSTO RAMIREZ SERNA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos del LEONARDO AUGUSTO RAMIREZ SERNA.(L)	07/03/2023		
05001400300220170053600	Ejecutivo Singular	YIRMAN PALACIOS MOSQUERA	JANIRO ORDOÑEZ OCAMPO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, indicando que se tomó nota del embargo de remanentes decretado por este Despacho.(L)	07/03/2023		
05001400300220170113700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER DARIO GOMEZ ALZATE	Auto decreta medida cautelar Embargo dineros -Ordena oficiar (OF/L)	07/03/2023		
05001400300320150023200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINACIERA JHON F. KENNEDY	YEIDY MILENA LOPEZ MONTOYA	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.- Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros. (TERMINOS/AP)	07/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400300320150023200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINACIERA JHON F. KENNEDY	YEIDY MILENA LOPEZ MONTOYA	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio Nº 8119, del 22 de agosto de 2022 dirigido al cajero pagador de DIVINO ENCANTO –LUZ ADRIANA RESTREPO VELEZ. -Por otro lado, se incorpora al expediente la respuesta suministrada por el cajero pagador de DIVINO ENCANTO –LUZ ADRIANA RESTREPO VELEZ, informando las razones por las cuales no puede dar cumplimiento a la orden de embargo que le fue comunicada.(L)	07/03/2023
05001400300320190123000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	EDISON ALBERTO POSADA VELEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado por el doctor Sebastián Ruiz Ríos, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho profesional del derecho no es parte en este proceso, tal como se le manifestó en el auto del 14 de septiembre de 2022 y notificado por estados del 15 del mismo mes y año.(L)	07/03/2023
05001400300420200006700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DEYSI YURANY GÓMEZ LONDOÑO	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder.(L)	07/03/2023
05001400300620030095300	Ejecutivo Singular	BANCAFE	HERNAN JAVIER MONTOYA CADAVID	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la CIFIN HOY TRANSUNION, con la información solicitada en el oficio 9852 del 3 de octubre de 2022, con respecto a los productos financieros que posee el demandado.(L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400300620190128100	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO	HUGO ALEXANDER RODRIGUEZ BEJARANO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el Director de Nómina de Elección Temporal S.A.S., informando que no es posible acoger el embargo que le fue comunicado, toda vez que el señor Hugo Alexander Rodríguez Bejarano no labora en esa empresa. (L)	07/03/2023
05001400300720100020300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA CREARCOOP	WALTER OSWALDO OROZCO VILLEGAS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, previo a requerir al cajero pagador de LOST PREVENTION LTDA., se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizado de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/L)	07/03/2023
05001400300720130040600	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	RUBY AMPARO PEÑA RESTREPO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que al momento de registrarse la actuación en el sistema de gestión Justicia siglo XXI, igualmente se sube en el micrositio del despacho en la página web de la rama judicial, poder visualizarla debe dar clik en la ventana de pdf(L)	07/03/2023
05001400300820080097800	Ejecutivo Singular	COMFAMA	VICTOR IVAN HINOJOSA CEBALLOS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso. (L)	07/03/2023
05001400300820100011600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	ALVARO ANDRES VARGAS LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la CIFIN HOY TRANSUNION, con la información solicitada en el oficio 8791 del 7 de septiembre de 2022, con respecto a los productos financieros que posee el demandado.(L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820100030000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN	ANA LUCIA TORRES IBARRA	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-Ordena oficiar (OF/L)	07/03/2023		
05001400300820100056700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JULIO CESAR FERNANDEZ MENESES	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la CIFIN HOY TRANSUNION, con la información solicitada en el oficio 9872 del 5 de octubre de 2022, con respecto a los productos financieros que posee el demandado.-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que al momento de registrarse la actuación en el sistema de gestión Justicia siglo XXI, igualmente se sube en el micrositio del despacho en la página web de la rama judicial, poder visualizarla debe dar clik en la ventana de pdF (L)	07/03/2023		
05001400300820130036100	Ejecutivo Singular	COMFAMA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	OSCAR IVAN ORREGO CARDONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso.(L)	07/03/2023		
05001400300820150161600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	HERNAN MAZO	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-Ordena oficiar (OF/L)	07/03/2023		

05001400300820170009900	Verbal	JORGE HORACIO CASTRILLON POSADA	LUZ AMPARO CARDONA GALINDO	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto el ejecutante, allega escrito otorgando poder a otro profesional del derecho-se reconoce personería a la abogada LUZ PIEDAD JURADO CARCAMO portadora de la T.P. 65.212 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020090009800	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANDINA S.A.	ISABEL CRISTINA ESTRADA VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud de la señora Leidy Ramírez, se informa que puede dirigirse a la sede del Juzgado, para revisar el proceso, y en caso de requerir alguna copia, se le expedirá previo pago del arancel judicial.-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el Director de Transporte y Transito de Yumbo Cali, informando que ha procedido a levantar el embargo del vehículo de placa YAQ 726, que le fue comunicado mediante oficio Nº 10173 del 26 de octubre de 2022. (ARCH)	07/03/2023		
05001400301020150066900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA ROOSVELT SAS	Auto ordena oficiar se ordena oficiar a la Subdirección de Catastro Municipal de Medellín, a fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Avalúo Catastral correspondiente al derecho del que es propietario el demandado MARTA LUCIA RAMIREZ MARTINEZ (C.C. 43.075.733), sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nº 01N-5263964 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte (OF/L)	07/03/2023		

05001400301020190105400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIZABETH MOSQUERA PEREZ	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder.(L)	07/03/2023
05001400301120100075200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NATALIA RAIGOZA LOPEZ	Auto decreta secuestro Registrado como se encuentra el embargo del bien inmueble, propiedad de la demandada MARIA ROSALBA HOYOS DE CHICA, identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5257324 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, se decreta el secuestro del mismo.Líbrese despacho comisorio (OF/L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120190039400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ISAZA INFANTE S A S	Auto pone en conocimiento se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L)	07/03/2023		
05001400301220110102000	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	JORGE ENRIQUE HENAO GALVIS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la entrega de dineros solicitada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho memorialista, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de agosto de 2022 y notificado por estados del 31 del mismo mes y año, esto es, que para proceder a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito, deberá presentar los abonos extraprocesales realizados por la parte demandada, indicando la fecha en que se hizo cada uno y su monto.-Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78	07/03/2023		

				numeral 5 del Código General del Proceso.(L)	
05001400301220160083000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA VICTORIA SANCHEZ OQUENDO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-ordena oficiar -Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la CIFIN HOY TRANSUNION, suministrando la información solicitada en el oficio 9873 del 31 de octubre de 2022, con respecto a los productos financieros que posee el demandado.-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber al mencionado profesional del derecho, que al momento de montarse cualquier actuación en el proceso al sistema siglo XXI, igualmente, se monta la misma, incluido el respectivo escrito de respuesta, solo que para poder visualizarla, debe dar clik en la ventana de pdf, para que así se pueda mostrar la actuación allí registrada(OF/L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400301220180072000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN PABLO MONTOYA SANDOVAL	Auto ordena entregar titulos Ordena entrega de titulos -Se incorpora al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso.(T/L)	07/03/2023
05001400301220180072000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN PABLO MONTOYA SANDOVAL	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L)	07/03/2023
05001400301220190096700	Ejecutivo Singular	GLORIA ELENA GARCIA RINCON	JUAN ALEXANDER RIVERA GONZALEZ	Auto aprueba liquidación Modifica--Aprueba liquidacion de credito -Ordena entreg de tituloss-(T/L)	07/03/2023
05001400301320190104500	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO RAMIREZ MESA	CARLOS WILLIAM LONDOÑO MARIN	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico.(ENVIAR LINK)	07/03/2023
05001400301520180135900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. COLPATRIA S.A. SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.	CARLOS FERNANDO AGUILAR AVILA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de SISTEMGROUP S.A.S., quien actúa como apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a SISTEMGROUP S.A.S., quien actúa como apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL.-Por otro lado, se reconoce personería a la abogada ALEJANDRA HURTADO GUZMAN portadora de la T.P. 119.004 del C. S. de la J. (L)	07/03/2023

05001400301620170105800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CESAR AUGUSTO TPRRES REAL	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado por el doctor Sebastián Ruiz Ríos, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho profesional del derecho no es parte en este proceso, teniendo en cuenta lo resuelto en el auto del 17 de enero de 2022 y notificado por estados del 24 del mismo mes y año.(L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620170110800	Ejecutivo con Título Prendario	CHEVYPLAN S.A.	MONICA ALEXANDRA PINEDA SANCHEZ	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA(OF/L)	07/03/2023		
05001400301620190114800	Ejecutivo Singular	EDWIN BOLAÑOS MONTOYA	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros-gualmente, se incorpora al expediente escrito allegado por el abogado José Luis González Rojas, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho profesional, no es parte en el presente proceso, ya que no ha dado cumplimiento a lo requerido en el auto del 16 de febrero de 2021. (T/L)	07/03/2023		

05001400301620190114800	Ejecutivo Singular	EDWIN BOLAÑOS MONTOYA	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, informando sobre las retenciones realizadasa la parte demandada, en virtud de la medida cautelar que le fue comunicada, e igualmente, la forma como ha hecho las consignaciones en el Banco Agrario de Colombia, así mismo, indicandoque ha puesto en conocimiento del abogado demandante, dich-situación.-Por otro lado, una vez se resuelva sobre la modificación y aprobación a la liquidación del crédito presentada por el abogado demandante, y se tenga certeza del monto de la obligación ejecutada, se resolverá sobre la nueva medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte ejecutante en el escrito que antecede.(L)	07/03/2023
05001400301720160101700	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	NELLY MARGARITA BARON DURANGO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400301820120116100	Ejecutivo Singular	LEASING DE OCCIDENTE	CI GRUPO INVERSOR Y LOGISTICO MV S.A.S	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que a la fecha, no ha llegado respuesta de Deceval S.A., y cuando ello ocurra, se pondrá en conocimiento de las partes, solo que para poder visualizarla, debe dar clik en la ventana de pdf, para que así se pueda mostrar la actuación allí registrada. -Por otro lado, se requiere a la memorialista, para que allegue constancia de haber diligenciado el oficio de embargo, dirigido a Deceval, y el cual le fue enviado a la abogada para su diligenciamiento, el 2 de agosto de 2022. (L)	07/03/2023
05001400301820170006500	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS VARGAS PATIÑO	LILIANA MARIA CUARTAS GUZMAN	Auto pone en conocimiento Previo aceptar la sustitución del poder que hace el doctor ANDRES MONTOYA VELEZ, en favor del doctor SANTIAGO FERNANDEZ BARCO, se requiere a éste último, para que acepte dicha sustitución.(L)	07/03/2023
05001400301820170006500	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS VARGAS PATIÑO	LILIANA MARIA CUARTAS GUZMAN	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el CENTRO DE INFORMACION DEL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT, con la información solicitada, con respecto a los vehículos que posee el demandado. -Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la CINFIN HOY TRANSUNION, con los productos financieros que posee el demandado.-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos del LILIANA MARIA CUARTAS GUZMAN.(L)	07/03/2023
05001400301820200005600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN CAMILO GOMEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78	07/03/2023

numeral 5 del Código General del Proceso(L)

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920160122900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LUZ MARIA TAMAYO CARTAGENA	Auto decreta medida cautelar Embargo remanentes-se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.) Ordena oficiar (OF/L)	07/03/2023		
05001400301920190001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LABORATORIOS HERBAPLANT S.A.S	Auto resuelve renuncia poder Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, con respecto a que le sustituye el poder a la docta Laura Melissa Restrepo Marín, se le hace saber que en el auto del 16 de agosto de 2022 y notificado por estados del 17 del mismo mes y año, se le reconoció poder a la mencionada profesional del derecho, en este proceso, como abogada sustituta.- se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L)	07/03/2023		
05001400302020160101900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ALFREDO RUIZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso.(L)	07/03/2023		

05001400302020180104600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE PEREZ RODRIGUEZ	HORACIO ALBEIRO CARDONA CASAS	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre en los anteriores escritos, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P.-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico.(ENVIAR LINK)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120130026300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	SANDRA MILENA RODRIGUEZ BEDOYA	Auto ordena entregar titulos Ordena entrega de titulos -Se incorpora al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso (T/L)	07/03/2023		
05001400302120160092700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE RAMIREZ CARDONA	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al informe suministrado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. (L)	07/03/2023		
05001400302120170016000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARGY DEL ROSARIO LOPEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que al momento de registrarse la actuación en el sistema de gestión Justicia siglo XXI, igualmente se sube en el micrositio del despacho en la página web de la rama judicial, poder visualizarla debe dar clik en la ventana de pdf.(L)	07/03/2023		

05001400302120200008800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JAIRO ALBERTO VELEZ ORTIZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio Nº 8807, del 12 de septiembre de 2022 dirigido COLPENSIONES. (L)	07/03/2023
05001400302320140153600	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS GONZAGA CARO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (pdf 2 cd 1 carpeta electrónica)(L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320140153600	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS GONZAGA CARO RODRIGUEZ	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SURA- Líbrese el oficio correspondiente (OF/L)	07/03/2023		
05001400302320190056700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JORGE HERNAN DELGADO RIOS	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito de oficiar a la Secretaría de Movilidad de Itagüí, toda vez que a folios 4 del cuaderno de medidas cautelares, aparece la respuesta suministrada por dicha secretaría. -Por otro lado, previo a comisionar para la respectiva diligencia de secuestro, se requiere a la memorialista, para que aporte el historial del rodante, donde se desprenda que sobre dicho rodante, no aparece ninguna prenda o pignoración, además, informe en que ciudad, se encuentra rodando el automotor (L)	07/03/2023		

05001400302420200010300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LUISA FERNANDA PALACIO CRUZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la sustitución del poder que hace la doctora Catalina García Carvajal a favor de Karina Bermúdez Álvarez, en el escrito que antecede, se requiere a la abogada García Carvajal, para que aclare dicha sustitución, teniendo en cuenta que mediante auto del 18 de octubre de 2022 y notificado por estados del 19 del mismo mes y año, se aceptó la cesión del crédito que hizo el Banco de Occidente, en favor de Refinancia S.A.S., por lo tanto, ya el Banco de Occidente, ya no es parte en este proceso. -Como consecuencia de lo anterior, el juzgado se abstiene de darle tramite a la solicitud de secuestro presentada por la abogada Karina Bermúdez Álvarez. (L)	07/03/2023
05001400302520190102600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	ANGIE PAOLA RESTREPO VILLA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar Se incorpora el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante,informando sobre el diligenciamiento del oficio dirigido a COLBINET S.A.S.(OF/L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620160039100	Ejecutivo Singular	JESUS ANDRES VALENCIA GOMEZ	ALEJANDRA RESTREPO BLANDON	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo manifestado por la doctora Andrea Sánchez Moncada, en calidad de operadora del Centro de Conciliación Concertemos, dando respuesta a la información solicitada mediante oficio Nº 9815 del 26 de septiembre de 2022, se continua con la suspensión del presente proceso, hasta que no se nos comunique lo contrario, conforme lo establece el artículo 555 del Código General del Proceso.(L)	07/03/2023		

05001400302620190081900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	CARLOS MARIO RESTREPO GALLEGO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la CIFIN HOY TRANSUNION, con la información solicitada en el oficio 7458 del 5 de octubre de 2022, con respecto a los productos financieros que posee el demandado(L)	07/03/2023
05001400302620190095000	Ejecutivo Singular	JULIAN CAMILO MURILLO MARIN	LUIS ADRIAN GARCIA CORREA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, indicando que no tomó nota del embargo de remanentes decretado por este Despacho(L)	07/03/2023
05001400302720130081500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	JAVIER ALBEIRO GUERRA MARIN	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso.(L)	07/03/2023
05001400302720130081500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	JAVIER ALBEIRO GUERRA MARIN	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena oficiaqr (OF/L)	07/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190122000	Ejecutivo Singular	GARANTÌAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	DARWIN CASTRO AGUALIMPIA	Auto pone en conocimiento En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, con lo cual dio cumplimiento al requisito exigido en el auto del 26 de septiembre de 2022 y notificado por estados del 27 del mismo mes y año, por lo que se ordena requerir por primera ocasión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Unguia – Choco y a la Secretaría de Transporte y Transito de Turbo Antioquia, para que en el término de diez (10) días contados a partir de recibido el oficio que se ordena, de cumplimiento a la orden de embargo que le fue comunicada por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio Nº 2969 del 17 de octubre de 2019, con respecto al embargo del bien inmueble con matricula inmobiliaria Nº 180-26194 y oficio Nº 2972 del 17 de octubre de 2019, en relación con el embargo del vehículo de placa YBJ 92, so pena de acarrear las sanciones que contempla la ley. (OF/L)	07/03/2023		
05001402270320140019000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE ALONSO DIEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio de embargo Nº 7777, del 26 de agosto de 2022 dirigido CACHARRERIA BOMBAY.(L)	07/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-03-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)